

DIRECTRICES

CFDA No. 45.025

OMB No. 3135-0112 Vence el 31/10/2022

Nuestra Ciudad

Nota: Las traducciones de materiales a idiomas distintos del inglés no son legalmente vinculantes. Hemos intentado proporcionar una traducción precisa del material original. Debido a los matices de la traducción, pueden existir ligeras diferencias. **Las solicitudes deben presentarse en inglés.**

NUESTRA CIUDAD: Descripción del programa

Nuestra Ciudad es el programa de subvenciones para el placemaking creativo del NEA. A través de la financiación de proyectos, el programa apoya actividades que integran las artes, la cultura y el diseño en los esfuerzos locales que fortalecen a las comunidades. Los proyectos de Nuestra Ciudad promueven los resultados económicos, físicos o sociales locales en las comunidades, sentando en última instancia las bases para el cambio de sistemas centrándose en la equidad.

Estos proyectos requieren una asociación entre una entidad del gobierno local y una organización sin fines de lucro, una de las cuales debe ser una organización cultural; y debería asociarse con otros sectores (por ejemplo, agricultura y alimentación, desarrollo económico, educación y juventud, medio ambiente y energía, salud, vivienda, seguridad pública, transporte, desarrollo de la fuerza de trabajo). Las subvenciones oscilan entre \$25,000 y \$150,000, con una participación mínima en los costos igual al monto de la subvención.

Proyectos

Alentamos las solicitudes de proyectos que integren las artes, la cultura y el diseño en estrategias para fortalecer las comunidades. Las artes, la cultura y el diseño pueden:

- Atraer nueva atención o elevar los activos y problemas clave de la comunidad, las voces de los residentes, la historia local o la infraestructura cultural.
- Inyectar energía, recursos, actividad, personas o entusiasmo nuevos o adicionales en un lugar, un problema comunitario o una economía local.
- Visualizar nuevas posibilidades para una comunidad o lugar: un nuevo futuro, una forma de superar un desafío o abordar la resolución de problemas.
- Conectar comunidades, personas, lugares y oportunidades económicas a través de espacios físicos o nuevas relaciones.

El NEA está comprometido con la diversidad, la equidad, la inclusión y la accesibilidad, y fomenta el respeto mutuo por las diversas creencias y valores de todos los individuos y grupos. Nuestra Ciudad apoya una variedad de proyectos en todo el país en comunidades urbanas, suburbanas, rurales y tribales de todos los tamaños.

Tipos de proyectos

Los proyectos de Nuestra Ciudad deben demostrar un papel específico para las artes, la cultura y el diseño como parte de las estrategias que **fortalecen a las comunidades mediante** el avance de los resultados económicos, físicos y/o sociales locales. Los proyectos competitivos a menudo ponen a prueba nuevas actividades propuestas y establecen nuevas o profundizan las asociaciones intersectoriales existentes, al tiempo que demuestran cómo se esfuerzan por sentar las bases para el cambio de sistemas a largo plazo. Los proyectos pueden incluir actividades tales como:

Compromiso artístico:

- **Residencia artística:** un programa diseñado para conectar estratégicamente a los artistas con la oportunidad de llevar sus habilidades creativas a instituciones no artísticas, incluidas residencias en oficinas gubernamentales, empresas u otras instituciones.
- **Festivales de arte:** eventos públicos que reúnen de manera segura a las personas, a menudo en espacios públicos o lugares inesperados, para mostrar el talento e intercambiar cultura.
- **Cocreación comunitaria de arte:** el proceso de involucrar a las partes interesadas para que participen o colaboren junto con artistas/diseñadores en la concepción, el diseño o la fabricación de una obra u obras de arte.
- **Actuaciones:** presentaciones de una obra de arte en vivo (por ejemplo, música, teatro, danza, medios de comunicación).
- **Arte público:** una obra de arte que se concibe para un lugar o comunidad en particular, con la intención de ser ampliamente accesible y, a menudo, involucra a los miembros de la comunidad en el proceso de desarrollo, selección o ejecución de la obra. Se puede incluir arte público temporal. Estas son obras que están destinadas a exhibirse durante un período de tiempo finito utilizando materiales fácilmente extraíbles, y a menudo se utilizan para crear prototipos de una idea, producto o proceso.

Planificación Cultural:

- **Planificación cultural:** el proceso de identificar y aprovechar los recursos culturales de una comunidad para informar la toma de decisiones (por ejemplo, crear un plan cultural o integrar planes y políticas en torno a las artes y la cultura como parte de un proceso de planificación maestra de la ciudad).
- **Planificación del distrito cultural:** el proceso de identificar una geografía específica con un potencial único para el desarrollo comunitario y/o económico basado en activos culturales (por ejemplo, a través de la designación, la marca, la política, los planes u otros medios).
- **Mapeo creativo de activos:** el proceso de identificar las personas, lugares, infraestructura física, instituciones y costumbres que tienen un valor estético, histórico, social y/o económico significativo que hace que un lugar sea único.
- **Planificación del arte público:** el proceso de desarrollar estrategias y/o políticas a nivel de toda la comunidad que guían y apoyan la puesta en marcha, la instalación y el mantenimiento de obras de arte público y/o arte público temporal.

Diseño:

- Planificación comunitaria facilitada por **artistas/diseñadores:** artistas/diseñadores que lideran o se asocian en los procesos creativos de visión y desarrollo de soluciones a los problemas de la comunidad.
- **Diseño de espacio para artistas:** procesos de diseño para apoyar la creación de espacios dedicados para que los artistas vivan y/o produzcan, exhiban o vendan su trabajo.

- **Diseño de instalaciones culturales:** procesos de diseño para apoyar la creación de un edificio o espacio dedicado a crear y/o exhibir artes y cultura.
- **Diseño del espacio público:** el proceso de diseñar elementos de infraestructura pública, o espacios donde las personas se congregan (por ejemplo, parques, plazas, paisajes, vecindarios, distritos, infraestructura y elementos de paisajes urbanos producidos por artistas).

Apoyo a los artistas y las industrias creativas:

- **Desarrollo de negocios creativos:** programas o servicios que apoyan a empresarios y empresas en las industrias creativas, o ayudan a cultivar una infraestructura sólida para establecer y desarrollar negocios creativos.
- **Desarrollo profesional de artistas:** programas o servicios que apoyan a los artistas profesionalmente, como el desarrollo de habilidades o el acceso a mercados y capital.

Para obtener más información, revise la lista de subvenciones de Nuestra Ciudad financiadas recientemente.

Asociaciones requeridas

Una clave para el éxito del placemaking creativo es involucrar a las artes en asociación con el liderazgo comprometido del sector gubernamental, sin fines de lucro y del sector privado. Todas las solicitudes deben demostrar una asociación que proporcionará liderazgo para el proyecto. Estas asociaciones deben involucrar a dos socios principales, según lo definido en estas directrices:

1. Organización sin fines de lucro
2. Entidad de gobierno local

Uno de estos dos socios principales debe ser una organización cultural (artes o diseño). **El funcionario de más alto rango del gobierno local debe presentar una declaración formal de apoyo.** Consulte "Cómo presentar una solicitud" para obtener más información.

Se fomenta la participación de otros socios y pueden incluir una variedad apropiada de entidades, como organizaciones artísticas y artistas, profesionales del diseño y centros de diseño, así como asociaciones intersectoriales con agencias gubernamentales a nivel estatal, consejos de gobierno, organizaciones de planificación rural o regional, fundaciones, organizaciones sin fines de lucro y comunitarias, instituciones educativas, desarrolladores de bienes raíces, líderes empresariales y distritos especiales que promueven las inversiones comunitarias en la agricultura y alimentación, desarrollo económico, educación y juventud, medio ambiente y energía, salud, vivienda, seguridad pública, transporte y desarrollo de la

fuerza laboral. Son bienvenidas y se alientan las asociaciones que aprovechan las inversiones en infraestructura.

Fortalecimiento de las comunidades

A través de los proyectos de Nuestra Ciudad, el NEA tiene la intención de lograr el siguiente objetivo: *Fortalecer las comunidades: Integrar las artes en iniciativas de todo el sistema que fortalezcan o sanen a las comunidades.*

Los proyectos de Nuestra Ciudad integran las artes, la cultura y el diseño en estrategias que fortalecen a las comunidades y centran la equidad en el avance del cambio económico, físico o social.

- La evidencia del **cambio económico** podría incluir: mejoras económicas de individuos, instituciones o la comunidad, incluido el crecimiento de los negocios locales, la creación de empleo/participación en la fuerza laboral, el desarrollo profesional/capacitación, la prevención del desplazamiento, la inmigración y el turismo.
- La evidencia de **cambio físico** podría incluir: diseño de mejoras físicas en el entorno construido y natural, y la prestación de servicios públicos, incluido el embellecimiento o la mejora del entorno físico (incluidas las artes, la cultura y el espacio público).
- La evidencia del **cambio social** podría incluir: mejoras en las relaciones sociales, compromiso cívico y empoderamiento comunitario, amplificando la identidad comunitaria, incluida la eficacia colectiva, el capital social, la cohesión social y el apego a la comunidad.

Los proyectos exitosos de Nuestra Ciudad sientan las bases para un cambio de sistemas que sostenga la integración de las artes, la cultura y el diseño en estrategias para fortalecer las comunidades a largo plazo.

- La evidencia del **cambio de sistemas** podría incluir: mejoras en la capacidad de la comunidad para mantener la integración de las artes, la cultura y el diseño en las estrategias para promover los resultados locales; por ejemplo: establecimiento de asociaciones intersectoriales nuevas o sostenidas; cambios en la estructura institucional, nuevas prácticas o políticas; reproducción o ampliación de modelos de proyectos innovadores; o establecimiento de programas de capacitación.

Un proyecto de Nuestra Ciudad puede trabajar para avanzar en un cambio económico, físico o social específico, con la intención de sentar las bases para el cambio de sistemas. O bien, un proyecto puede tener como objetivo abordar el cambio de sistemas directamente.

Para obtener más información sobre el objetivo de fortalecer las comunidades, consulte [Un marco para medir y comprender el programa Nuestra Ciudad](#).

NUESTRA CIUDAD: Información sobre subvenciones

Montos de la subvención, participación en los costos y fondos de contrapartida

Anticipamos la concesión de un número limitado de subvenciones, sujeto a la disponibilidad de fondos.

Debe solicitar un monto de subvención en uno de los siguientes niveles: \$25,000, \$50,000, \$75,000, \$100,000 o \$150,000. Otorgaremos muy pocas subvenciones en el nivel de \$150,000; estas serán solo para proyectos de gran envergadura e impacto.

Nuestras subvenciones no pueden superar el 50% del costo total del proyecto. Todas las subvenciones requieren una participación en los costos/contrapartida no federal de al menos 1 a 1. Estos fondos de participación en los costos/contrapartida pueden ser totalmente en efectivo o una combinación de contribuciones en efectivo y en especie. Puede incluir en su presupuesto del proyecto fondos de participación en los costos/contrapartida que se proponen pero que aún no se han comprometido en el momento de la fecha límite de solicitud.

Nos reservamos el derecho de limitar nuestro apoyo a un proyecto a una fase o costo en particular. Todos los costos incluidos en el presupuesto de su proyecto deben gastarse durante su período de ejecución. Los costos asociados con otros fondos federales, ya sean directos o indirectos (por ejemplo, los derivados de una agencia estatal de artes), no se pueden incluir en el presupuesto de su proyecto. **Los costos generados antes de la fecha de inicio del proyecto más temprana del 1 de julio de 2023 no se pueden incluir en su presupuesto o en el costo compartido/contrapartida.**

Período de ejecución

Nuestro apoyo a un proyecto puede comenzar el 1 de julio de 2023 o en cualquier momento posterior. Se permite un período de subvención de hasta dos años. **El período de dos años está destinado a permitir que un solicitante tenga tiempo suficiente para planificar, ejecutar y cerrar su proyecto, no para repetir un proyecto de un año por un segundo año.**

Cualquier costo de planificación que se incluya como parte del proyecto debe producirse durante su período de ejecución establecido.

NUESTRA CIUDAD: Elegibilidad

Todas las solicitudes requieren asociaciones que involucren al menos a dos socios principales según lo definido por estas directrices: una organización sin fines de lucro y una entidad gubernamental local. Uno de los dos socios principales debe ser una organización cultural (artes o diseño). Se alienta a otros socios.

Uno de los dos socios principales debe actuar como el solicitante oficial (solicitante principal). Este solicitante principal debe cumplir con los requisitos de elegibilidad, presentar la solicitud y asumir la responsabilidad total de la subvención.

Los solicitantes principales elegibles son:

- Organizaciones estadounidenses sin fines de lucro y exentas de impuestos 501(c)(3) con una **historia documentada de programación completa de tres años**. Con el propósito de definir la elegibilidad, "historia de tres años" se refiere a cuándo una organización comenzó su programación y no cuando incorporó o recibió el estado sin fines de lucro, exento de impuestos. No se requiere que la programación haya tenido lugar durante años consecutivos. Las organizaciones que anteriormente operaban como un programa de otra institución pueden incluir la programación que llevó a cabo mientras formaba parte de esa institución durante sus tres años de historia.
- Gobiernos locales. A los efectos de estas directrices, los gobiernos locales se definen como condados, parroquias, ciudades, pueblos, aldeas o gobiernos tribales reconocidos federalmente. Las agencias artísticas locales u otros departamentos, agencias o entidades dentro de un gobierno local elegible pueden presentar la solicitud en nombre de ese gobierno local. Los siguientes no califican como gobiernos locales: agencias gubernamentales a nivel estatal, otras entidades designadas por el estado, instituciones estatales de educación superior, gobiernos y entidades regionales, organizaciones cuasigubernamentales, organizaciones de planificación regional, ayuntamientos u oficinas de concejales y distritos de mejora empresarial.

Para los territorios de los Estados Unidos, si no existe un gobierno local, el gobierno del territorio puede servir como el gobierno local.

Para ser elegible, la organización solicitante principal debe:

- Cumplir con los "**Requisitos legales**" del NEA, incluido el estado sin fines de lucro y exento de impuestos, en el momento de la solicitud. (Todas las organizaciones deben presentar su solicitud directamente en su propio nombre. No se admiten solicitudes a través de un patrocinador/agente fiscal. **Consulte más información sobre patrocinadores/agentes fiscales.**)
- Tener un compromiso con el proyecto por parte del gobierno local, como lo demuestra la declaración formal requerida de apoyo al proyecto del funcionario de más alto rango del gobierno local que participa en el proyecto.

Las organizaciones elegibles que recibieron fondos del Plan de Rescate Estadounidense (ARP) o de la Ley CARES pueden solicitar este programa siempre y cuando no haya costos superpuestos durante el mismo período de subvención.

Se fomenta la participación de otros socios y pueden incluir una variedad apropiada de entidades, como organizaciones artísticas y artistas, profesionales del diseño y centros de diseño, agencias gubernamentales a nivel estatal, fundaciones, organizaciones sin fines de lucro, instituciones educativas, desarrolladores de bienes raíces, líderes empresariales, organizaciones comunitarias, consejos de gobiernos, organizaciones de planificación rural, agencias de transporte, distritos especiales, organizaciones educativas, así como entidades públicas y gubernamentales. Las agencias federales no pueden ser socios monetarios.

Las agencias artísticas estatales y jurisdiccionales designadas (SAA) y sus organizaciones artísticas regionales (RAO) pueden servir como socios, pero no socios principales, en los proyectos. Los fondos de NEA no pueden financiar ningún costo de SAA o RAO. Hay una excepción para los territorios de los Estados Unidos. El SAA del territorio puede servir como el socio principal del gobierno local. Sin embargo, todos los fondos de la subvención deben transferirse a los otros socios.

Todos los solicitantes deben tener un Identificador Único de Entidad (UEI) asignado por el Sistema de Administración de Subvenciones (SAM, www.sam.gov), estar registrados en SAM y mantener un registro SAM activo hasta que se complete el proceso de aplicación, y en caso de que se realice una subvención, durante la duración de la subvención. Las organizaciones asociadas no están obligadas a tener un registro SAM o UEI.

Solicitantes o proyectos nativos americanos, nativos de Alaska y nativos hawaianos

Brindamos apoyo para proyectos que presentan artes nativas americanas, nativas de Alaska y nativas hawaianas en todas las disciplinas de NEA. ([Consulte más información aquí.](#))

Las solicitudes tardías, no elegibles e incompletas no serán revisadas.

Restricciones de aplicación

Una organización puede presentar como solicitante principal dos aplicaciones a Nuestra Ciudad.

Una organización asociada puede servir como socio en tantas aplicaciones como desee.

Si se presenta más de una aplicación de un solo solicitante principal, gobierno local o dentro de la misma área geográfica, la capacidad del solicitante principal, el gobierno local o el área geográfica para llevar a cabo y mantener múltiples proyectos de Nuestra Ciudad se considerará en la revisión de las aplicaciones.

Otras oportunidades de financiamiento de NEA

Puede aplicar para otras iniciativas de financiamiento para el año fiscal 2023 de NEA, incluidas las Subvenciones para Proyectos Artísticos además de Nuestra Ciudad. Si envía aplicaciones a otras iniciativas, cada aplicación debe ser para un proyecto claramente diferente o una fase claramente diferente de un proyecto.

Si tiene otras subvenciones del NEA con actividades y/o períodos de ejecución que se superpondrán con el proyecto propuesto de Nuestra Ciudad, comuníquese con el personal de Nuestra Ciudad para obtener orientación para garantizar que los proyectos sean diferentes o para una fase claramente diferente de un proyecto.

Si ha solicitado al NEA en el pasado y no se le recomendó para el financiamiento, puede solicitar nuevamente cualquier iniciativa de financiamiento, incluida Nuestra Ciudad.

NUESTRA CIUDAD: Calendario de aplicaciones

Parte 1 - Enviar a Grants.gov	4 de agosto de 2022 antes de las 11:59 p.m., hora del este
<i>Prepare el material de aplicación para que esté listo para cargar cuando se abra el Portal del Solicitante</i>	
Parte 2 - Enviar al Portal del Solicitante	Del 9 al 16 de agosto de 2022 antes de las 11:59 p.m., hora del este
Primer anuncio de concesión o rechazo de subvención	Abril de 2023
Primera fecha de inicio del proyecto propuesto	1 de julio de 2023

Antes de presentar la aplicación, su organización debe crear y mantener registros actualizados tanto con el Sistema de Administración de Subvenciones (SAM) en SAM.gov como con Grants.gov. Registrar y mantener cuentas con SAM y Grants.gov siempre es GRATIS. Consulte *Cómo solicitar* para obtener más información.

El registro en SAM.gov y Grants.gov puede llevar varias semanas. Dese tiempo suficiente para registrarse. Del mismo modo, envíe su aplicación a Grants.gov con suficiente antelación a la fecha límite en caso de que encuentre alguna dificultad.

Las solicitudes tardías, no elegibles e incompletas no serán revisadas.

Las excepciones a la fecha límite se considerarán solo para problemas de registro o renovación o fallas técnicas que sean el resultado de fallas por parte de los sistemas DUNS, SAM, Grants.gov o NEA, según lo determine el NEA. Para ser considerado para esta excepción, debe proporcionar documentación de una falla en los sistemas DUNS, SAM, Grants.gov o NEA que impidió su envío antes de la fecha límite.

En el caso de una emergencia importante (por ejemplo, un huracán o una falla tecnológica de Grants.gov), el presidente del NEA puede ajustar los plazos de aplicación para los solicitantes afectados. Si se extiende una fecha límite por cualquier motivo, se publicará un anuncio en nuestro sitio web.

Si tiene preguntas: Correo electrónico: OT@arts.gov



Comuníquese con la Oficina de Accesibilidad al 202-682-5532/accessibility@arts.gov o con la Oficina de Derechos Civiles en civilrights@arts.gov para solicitar una adaptación o un formato alternativo de las directrices.

OMB No. 3135-0112 Vence el 31/10/2022

CFDA No. 45.024

Mayo de 2022

NUESTRA CIUDAD: Actividades/Costos No Permitidos

Según estas directrices, **no** se puede financiar:

Actividades

- Apoyo operativo general o estacional.
- Subvenciones directas a particulares.
- Escuelas primarias o secundarias individuales, concertadas, privadas o públicas, directamente. Las escuelas pueden participar como socios en proyectos para los cuales otra organización elegible se postula. Las agencias educativas locales, los distritos escolares y las agencias educativas estatales y regionales son elegibles. Si una sola escuela también es una agencia de educación local, como es el caso de algunas escuelas chárter, la escuela puede solicitar con documentación que respalde su estado como agencia de educación local.
- Proyectos que reemplazan la instrucción artística proporcionada por un especialista en artes.
- En general, cursos en instituciones que otorgan títulos.
- Publicación literaria que no se centra en la literatura contemporánea y/o escritores.
- En general, publicación de libros, exposición de obras u otros proyectos por parte de los miembros de la junta, la facultad o los fideicomisarios de la organización solicitante.
- En general, exposiciones y otros proyectos que involucran principalmente colecciones individuales, de propiedad individual y privada.
- Proyectos para los que la selección de artistas u obras de arte se basa en criterios distintos de la excelencia artística y el mérito artístico. Los ejemplos incluyen festivales, exposiciones o publicaciones para las cuales no se ha aplicado ningún juicio de jurado/editorial/curatorial.
- Actividades sociales como recepciones, fiestas, galas, cenas comunitarias y comidas/picnics.
- Subvenciones a individuos u organizaciones para honrar o reconocer logros.
- Empresas o actividades comerciales (con fines de lucro), incluidas concesiones, alimentos, camisetas, obras de arte u otros artículos para la reventa. Esto incluye ventas/tiendas en línea o virtuales.
- Cabildeo, incluidas las actividades destinadas a influir en el resultado de las elecciones o influir en los funcionarios del gobierno con respecto a la legislación pendiente, ya sea directamente o a través de llamamientos específicos de cabildeo al público.
- Campañas de registro de votantes y actividades relacionadas.
- Construcción, compra o renovación de instalaciones. (Las tarifas de diseño, la preparación del espacio para una exhibición, la instalación o desinstalación de arte y la planificación comunitaria son elegibles. Sin embargo, ningún fondo NEA o fondos de participación en el costo/contrapartida pueden dirigirse a los costos de construcción física o renovación o a los costos de compra de instalaciones o terrenos).
- Subvenciones indirectas o nuevas subvenciones, excepto para las agencias estatales de artes, las organizaciones artísticas regionales o las agencias artísticas locales que están

designadas para operar en nombre de sus gobiernos locales o son unidades operativas del gobierno de la ciudad o del condado. ([Consulte más información sobre la subvención indirecta](#)).

Costos

- Reservas de efectivo y dotaciones.
- Costos para la creación de nuevas organizaciones.
- Costos para que un proyecto cumpla con los requisitos de subvenciones federales. Esto incluye evaluaciones o revisiones ambientales o históricas y la contratación de personas para escribir evaluaciones o revisiones o para cumplir de otra manera con la Ley de Política Ambiental Nacional y/o la Ley Nacional de Preservación Histórica.
- Gastos relacionados con la compensación a ciudadanos extranjeros y/o viajes hacia o desde países extranjeros cuando esos gastos no cumplen con las regulaciones emitidas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. Para obtener más información, consulte <https://www.treasury.gov/about/organizational-structure/offices/pages/office-of-foreign-assets-control.aspx> o comuníquese con nuestra Oficina de Administración de Subvenciones en grants@arts.gov.
- Costos del proyecto respaldados por cualquier otro financiamiento federal. Esto incluye fondos federales recibidos directamente de una agencia federal (por ejemplo, Fondo Nacional de las Humanidades, Desarrollo Urbano y de Vivienda, Fundación Nacional de Ciencias o una entidad que recibe asignaciones federales como la Corporación para la Radiodifusión Pública o Amtrak); o indirectamente de una organización de transferencia, como una agencia estatal de artes, una organización artística regional o una subvención otorgada a otra entidad.
- Bebidas alcohólicas.
- Regalos y premios, incluidos premios en efectivo, así como otros artículos (por ejemplo, dispositivos electrónicos, certificados de regalo) con valor monetario.
- Aportaciones y donaciones a otras entidades.
- Gastos generales diversos o de contingencia.
- Multas y sanciones, costos de deudas incobrables, reducción del déficit.
- Gastos de *marketing* que no están directamente relacionados con el proyecto.
- Costos de auditoría que no están directamente relacionados con una sola auditoría (anteriormente conocida como auditoría A-133).
- Costos de alquiler para el espacio de trabajo de la oficina en casa propiedad de individuos o entidades afiliadas a la organización solicitante.
- La compra de vehículos.
- Costos de visa pagados al gobierno de los Estados Unidos.
- Gastos generados antes del comienzo o después de la finalización del período oficial de ejecución.

Todos los solicitantes deben revisar cuidadosamente la **Garantía de cumplimiento** y el **Apéndice A de nuestros Términos y Condiciones Generales** (GTC) que detallan otros requisitos que rigen las subvenciones.

NUESTRA CIUDAD: Cómo aplicar

Enviar una aplicación es un proceso de varios pasos:

- **Regístrese** en [Login.gov](#), [SAM](#) y [Grants.gov](#) o actualice/verifique estos registros.
- **Parte 1:** Envíe a Grants.gov el "Formulario de Solicitud de Asistencia Doméstica Federal/Formulario Organizativo Corto" Este es un formulario breve que recopilará información muy básica sobre su organización.
- **Parte 2:** Complete el "Formulario de solicitud de subvención (GAF)" y cargue los elementos a través del Portal del Solicitante del NEA. Este formulario web es donde ingresará la mayoría del material de su solicitud (por ejemplo, descripción del proyecto, plazos, información presupuestaria).

Login.gov, SAM, Grants.gov (Parte 1) y el Portal del Solicitante del NEA (Parte 2) son sistemas en línea separados.

Las instrucciones para la Parte 1 y la Parte 2, incluidos los plazos de solicitud y una lista de todas las preguntas de solicitud, se pueden encontrar en la parte inferior de esta página.

Si tiene preguntas, contáctenos en OT@arts.gov.

Todos los solicitantes: Registrarse

¿Solicita una subvención federal por primera vez? [Consulte aquí.](#)

Regístrese en Login.gov, SAM y Grants.gov o actualice/verifique estos registros

Antes de aplicar, su organización debe crear y mantener registros actualizados con [Login.gov](#), el Sistema de Administración de Subvenciones (SAM) en [SAM.gov](#) y [Grants.gov](#). Registrar y mantener cuentas con SAM y Grants.gov siempre es GRATIS.

Estos registros pueden tardar varias semanas en completarse, ¡así que comience este proceso pronto! Los registros con Login.gov, SAM y Grants.gov deben estar activos para que pueda enviar su aplicación. Finalice sus registros mucho antes de la fecha límite de aplicación. Esto debería darle tiempo para resolver cualquier problema que pueda surgir.

Regístrese en el siguiente orden:

1. Login.gov
2. SAM
3. Grants.gov

Tanto SAM como Grants.gov requerirán que use su nombre de usuario y contraseña de Login.gov para iniciar sesión en sus sitios.

El 4 de abril de 2022, el gobierno federal cambió de usar el número DUNS a un nuevo Identificador Único de Entidad, también conocido como "UEI". El UEI es un valor alfanumérico de 12 caracteres que SAM asignará de forma gratuita. Debe tener un UEI para poder enviar su solicitud.

Registro Login.gov

Ingrese en ["Create an Account" \(Crear una cuenta\)](#) para configurar su cuenta de Login.gov. Esta cuenta le permitirá acceder a muchos sitios web gubernamentales, incluidos SAM y Grants.gov.

SAM

Organizaciones sin registro SAM:

- SAM le asignará un UEI como parte del proceso de registro de SAM. Ya no necesitará un número DUNS para registrarse en SAM.
- Ingrese en **SAM** para comenzar.

Organizaciones ya registradas en SAM:

- SAM asignará automáticamente un UEI a su organización. El UEI estará visible en el registro SAM de su organización.
- Si tiene dificultades para localizar el UEI, comuníquese con SAM al 1-866-606-8221 o consulte la [sección de ayuda](#) del sitio web de SAM.

Al registrarse/actualizar su cuenta SAM, asegúrese de seleccionar "Yes" (Sí) al completar la sección "Representations & Certifications" (Declaraciones y certificaciones). Todos los beneficiarios deben tener estas declaraciones y certificaciones para recibir una subvención. Su registro SAM debe estar vigente en el momento en que se otorga una subvención y durante la duración de la misma.

Los registros SAM, una vez activados, pueden tardar un día o más en ser visibles en Grants.gov. Verifique su registro SAM mucho antes de la fecha límite de solicitud.

Registro Grants.gov

Nuevos solicitantes:

- Si su organización aún no está registrada en Grants.gov, vaya a ["Organization Registration" \(Registro de organización\)](#), después de configurar su cuenta de Login.gov y registrarse en SAM.

- Durante el proceso de registro de Grants.gov, se le pedirá que configure por separado un nombre de usuario y una contraseña para Grants.gov.
- Después de crear su cuenta de Grants.gov, puede vincular sus cuentas de Grants.gov y Login.gov.
- Después de vincular cuentas, usará sus credenciales de Login.gov cada vez que inicie sesión en Grants.gov.

Solicitantes que regresan:

- Si su organización ya se ha registrado en Grants.gov, actualice su registro con SAM y verifique que su registro en Grants.gov esté actualizado.
- Si aún no ha vinculado sus cuentas de Grants.gov y Login.gov, se le pedirá que vincule sus cuentas cuando haga clic en el botón “Login” (Iniciar sesión) en Grants.gov.

Debe completar el proceso de registro Grants.gov para acceder al paquete de aplicación de la Parte 1 (consulte a continuación). Necesitará el nombre de usuario y contraseña de Login.gov que obtenga durante el proceso de registro para enviar su aplicación, y no podrá enviar su solicitud a menos que su registro SAM esté activo y actualizado.

Ayuda de SAM y Grants.gov

El NEA no tiene acceso a sus cuentas de Login.gov, SAM o Grants.gov. Si tiene alguna pregunta o necesita ayuda con estos sitios, comuníquese con ellos directamente:

- **Ayuda de Login.gov:** Consulte la información publicada en su [Centro de ayuda](#) o use su [formulario en línea](#) para enviar una pregunta.
- **Centro de Asistencia SAM Federal:** Llame al 1-866-606-8220 o consulte la información publicada en el sitio web de SAM en [SAM Help](#).
- **Centro de contacto Grants.gov:** Llame al 1-800-518-4726, envíe un correo electrónico a support@grants.gov o consulte la información publicada en el sitio web de Grants.gov en [Soporte](#). El Centro de Contacto Grants.gov está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Todos los solicitantes: Ingresar en Paquete de Oportunidad de Subvención

Acceda al Paquete de Oportunidad de Subvención con el Formulario de Solicitud de Asistencia Doméstica Federal/Formulario Organizativo Corto en Grants.gov haciendo clic en el siguiente enlace:

HAGA CLIC AQUÍ

Número de oportunidad de financiación: 2022NEA01OT

1. Al hacer clic en el enlace de arriba, accederá **directamente** al paquete de aplicación prerrellenado en Grants.gov.
2. Se abrirá la pantalla "View Grant Opportunity" (Consultar Oportunidad de Subvención) de Grants.gov, haga clic en el botón rojo "Apply" (Aplicar).
3. Se le pedirá que inicie sesión. Para crear la aplicación Workspace, debe haber iniciado sesión en Grants.gov con un rol de participante de **Workspace Manager** o **Representante autorizado de la organización (AOR)**. Puede encontrar más información sobre los roles de los participantes [aquí](#).
4. Después de iniciar sesión, para crear una aplicación Workspace:
 - a. Complete el campo Nombre de presentación de la solicitud y, a continuación,
 - b. Haga clic en el botón "Create Workspace" (**Crear Espacio de Trabajo**).
5. Después de crear un Espacio de Trabajo, se le dirigirá a la página Administrar espacio de trabajo, donde puede comenzar a trabajar en la aplicación.

Obtenga más información sobre el uso del Espacio de Trabajo de Grants.gov **aquí**.

Instrucciones de aplicación:

Para obtener instrucciones sobre cómo completar la Parte 1 y la Parte 2, descargue el PDF de instrucciones de solicitud.

NUESTRA CIUDAD: Revisión de la solicitud

Criterios de revisión

Las aplicaciones se revisan sobre la base de los siguientes criterios:

La **excelencia artística** del proyecto, que incluye lo siguiente:

- Calidad de los artistas, portadores de cultura, profesionales del diseño, organizaciones, obras de arte, actividades y/o servicios que implicará el proyecto; y su relevancia para la comunidad en la que se desarrolla el proyecto.
- Potencial del proyecto para centrar a artistas, portadores de cultura y diseñadores en las actividades del proyecto propuesto y, en última instancia, para centrarlos en el trabajo de cambio de sistemas a largo plazo.

El **mérito artístico** del proyecto, que incluye lo siguiente:

- Potencial de las actividades del proyecto para promover los resultados económicos, físicos o sociales locales deseados por la comunidad.
- Potencial para que las actividades del proyecto finalmente sienten las bases para cambios en los sistemas que sostengan la integración de las artes, la cultura y el diseño en estrategias para fortalecer las comunidades a largo plazo. (Los cambios en los sistemas pueden incluir, por ejemplo: el establecimiento de asociaciones intersectoriales nuevas y sostenidas; cambios en la estructura institucional, las prácticas o las políticas; la replicación o ampliación de modelos de proyectos innovadores; o el establecimiento de programas de capacitación).
- Fortaleza y profundidad de la asociación propuesta entre los socios locales y sin fines de lucro requeridos, así como el compromiso en otros sectores (como la agricultura y la alimentación, el desarrollo económico, la educación y la juventud, el medio ambiente y la energía, la salud, la vivienda, la seguridad pública, el transporte y el desarrollo de la fuerza laboral).
- Evidencia de un compromiso profundo y auténtico de la comunidad en la planificación y participación en el proyecto.
- Potencial para servir y/o llegar a individuos o comunidades cuyas oportunidades de experimentar las artes están limitadas por la geografía, el origen étnico, la economía o la discapacidad, según corresponda.
- Idoneidad de las mediciones de ejecución propuestas y su capacidad para demostrar que las actividades del proyecto están promoviendo los resultados físicos, económicos o sociales locales, incluidos, según corresponda, los planes para la documentación y evaluación de los resultados generales del proyecto.
- Capacidad para llevar a cabo el proyecto en base a factores como la idoneidad del presupuesto, la calidad y claridad de los objetivos y el diseño del proyecto, los recursos involucrados y las calificaciones del personal del proyecto.

NOTA: Financiamos proyectos de arte, cultura y diseño, y otorgamos subvenciones solo para actividades específicas y definibles. Su solicitud puede ser rechazada si no describe suficientemente las actividades del proyecto.

Si se presenta más de una aplicación de un solo solicitante principal, gobierno local o dentro de la misma área geográfica, la capacidad del solicitante principal, el gobierno local o el área geográfica para llevar a cabo y mantener múltiples proyectos de Nuestra Ciudad se considerará en la revisión de las aplicaciones.

Qué sucede con su aplicación

Todas las aplicaciones se revisan de acuerdo con los criterios de revisión por un panel asesor compuesto por expertos calificados, entre los que se encuentra al menos un lego en la materia, que representan una variedad de campos multidisciplinarios de arte, diseño y desarrollo económico y comunitario. Las recomendaciones del panel se envían al Consejo Nacional de las Artes, que luego hace recomendaciones al presidente del NEA. El presidente revisa las recomendaciones del Consejo y toma la decisión final sobre todas las subvenciones concedidas. A la espera de la disponibilidad de fondos, se prevé que los solicitantes serán notificados de la adjudicación o el rechazo en abril de 2023.

Evaluación de riesgos: todas las solicitudes recomendadas se someten a una revisión para evaluar el riesgo planteado por el solicitante antes de otorgar una subvención federal. Esto puede incluir la ejecución anterior de las subvenciones, el cumplimiento de los plazos de presentación de informes, el cumplimiento de los términos y condiciones, los resultados de la auditoría, etc.

NUESTRA CIUDAD: Administración de subvenciones

Avisos de subvención

Se espera que las decisiones de subvención para la categoría Nuestra Ciudad se anuncien en abril de 2023.

Tenga en cuenta que es probable que el "anuncio" tome la forma de una nota de felicitación preliminar, una solicitud de revisiones del proyecto/presupuesto o una notificación de rechazo. La notificación oficial de concesión de subvenciones (es decir, un aviso de acción autorizado por la Oficina de Administración de Subvenciones del NEA) es la única confirmación legal y válida de la concesión. La recepción de su notificación oficial de subvención puede tomar varios meses dependiendo de una serie de factores, como la revisión de los cambios en el presupuesto del proyecto, la cantidad de subvenciones a procesar, si la agencia tiene su asignación del Congreso, etc.

Informe final

Antes de que se otorgue una subvención, las organizaciones deben haber presentado paquetes aceptables de Informe Final antes de la(s) fecha(s) de vencimiento para todas las subvenciones del NEA recibidas anteriormente.

Revisión de la Ley Nacional de Preservación Histórica y/o Ley Nacional de Política Ambiental

Si se le recomienda para una subvención, su proyecto puede estar sujeto a la [Ley Nacional de Preservación Histórica](#) (NHPA) y/o la [Ley Nacional de Política Ambiental](#) (NEPA) y el NEA llevará a cabo una revisión de su proyecto para asegurarse de que cumpla con NHPA/NEPA.

Algunos de los tipos de proyectos comunes que obtienen una revisión de NHPA son:

- Un proyecto que involucra u ocurre en o cerca de un lugar que tiene 50 años o más, y por lo tanto potencialmente elegible para su inclusión en el Registro Nacional de Lugares Históricos. Esto incluye una propiedad, como una casa museo histórica o una plaza histórica; o un distrito histórico con múltiples propiedades históricas. Los lugares históricos también pueden ser estructuras, como puentes, u objetos, como esculturas, o un paisaje que es históricamente significativo.
- La puesta en marcha e instalación de instalaciones temporales o permanentes al aire libre, incluyendo esculturas, estatuas, pancartas, técnicas mixtas, pintura o murales.
- Un festival de arte al aire libre.
- Señales permanentes de orientación y otras instalaciones direccionales artísticas similares.
- Mantenimiento o rehabilitación de paisajes y jardines.
- Reemplazo o reparaciones en especie en una instalación que sea mayor de 50 años de edad.

- Servicios de diseño y planificación de proyectos que puedan afectar a propiedades históricas.

Este proceso de revisión y aprobación toma tiempo para completarse y puede retrasar la fecha de inicio de su proyecto y nuestra capacidad para otorgar una subvención/nuestra capacidad para liberar fondos de la subvención. Si se le recomienda para una subvención que puede tener problemas de preservación histórica o ambientales (NHPA/NEPA), se le notificará y se le pedirá que proporcione información adicional.

Accesibilidad

La normativa federal exige que todos los proyectos financiados por el NEA sean accesibles para las personas con discapacidades. Las actividades financiadas deben llevarse a cabo en un lugar físicamente accesible y el acceso al programa y se debe proporcionar una comunicación efectiva para los participantes y los miembros de la audiencia con discapacidades. Si se recomienda la financiación de su proyecto, se le pedirá que proporcione información detallada que describa cómo hará que su proyecto sea física y programáticamente accesible para las personas con discapacidades:

- Los edificios e instalaciones (incluidos los proyectos desarrollados en instalaciones históricas) deben ser físicamente accesibles. Esto incluye, entre otros: entrada a nivel del suelo, acceso con rampa y/o ascensores al lugar; asientos para sillas de ruedas integrados y dispersos en áreas de reuniones; taquilla, escenario y camerinos accesibles para sillas de ruedas; vitrinas accesibles para sillas de ruedas, áreas de exhibición y mostradores; baños y fuentes de agua accesibles para sillas de ruedas; y espacios de trabajo accesibles para los empleados.
- La oferta programática debe ser accesible como parte de la actividad financiada o previa solicitud, cuando corresponda. Esto puede incluir, pero no se limita a proporcionar:
 - Información de contacto pública para solicitar adaptaciones.
 - Materiales electrónicos accesibles y compatibles con lectores de pantalla, documentos, sitios web, plataformas virtuales e inclusión de texto alternativo para imágenes.
 - Impresión de materiales en formatos alternativos, como folletos/etiquetas en letra grande, Braille, audioguías y formatos electrónicos/digitales.
 - Adaptaciones para actuaciones, visitas, eventos virtuales transmitidos, conferencias y clases, como audiodescripción, oportunidades táctiles, interpretación de lengua de signos, subtítulos en tiempo real y dispositivos de escucha asistida.
 - Arte táctil, señalización, escultura y representaciones de obras de arte bidimensionales.
 - Subtítulos cerrados/abiertos de transmisiones de televisión, videos, películas y eventos virtuales transmitidos.

- Transcripciones de programas de radio y podcasts.
- Programación, espacios y enfoques sensorialmente amigables para personas con problemas de procesamiento sensorial y otras afecciones neurológicas.

Consulte los **Estatutos de no discriminación** en nuestra "Garantía de cumplimiento" para obtener información adicional. Para obtener asistencia técnica sobre cómo hacer que su proyecto sea accesible, comuníquese con la Oficina de Accesibilidad al accessibility@arts.gov, 202/682-5532 para voz o la Oficina de Derechos Civiles al 202/682-5454 o civilrights@arts.gov, o consulte nuestros **Recursos de accesibilidad** en línea.

Derechos civiles

Políticas de no discriminación

Los proyectos pueden centrarse en llegar a un grupo en particular; sin embargo, no pueden ser excluyentes en virtud de [las leyes y políticas nacionales de derechos civiles](#) que prohíben la discriminación. Esto se extiende a las prácticas de contratación y la participación de la audiencia.

La Oficina de Derechos Civiles en el número de teléfono 202-682-5454 o civilrights@arts.gov investiga las quejas sobre el cumplimiento de los estándares de accesibilidad, así como otros estatutos federales de derechos civiles. Para consultas sobre el dominio limitado del inglés, visite <http://www.lep.gov>, la **Sala de Lectura de FOIA** o comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles en civilrights@arts.gov o 202-682-5454.

Consulte también: [Cosas que debe saber antes de presentar su solicitud: Derechos civiles federales y su solicitud de subvenciones](#)

Cambios en los proyectos

Los solicitantes deben notificar al NEA inmediatamente de cualquier cambio significativo en su proyecto que ocurra después de haber presentado su solicitud. Si el proyecto o la capacidad de la organización cambia significativamente antes de que se otorgue una subvención, el NEA puede revisar o retirar la recomendación de financiamiento.

Se espera que los beneficiarios lleven a cabo un proyecto que sea consistente con la propuesta que fue aprobada para el financiamiento del NEA. Si se requieren cambios en el proyecto, el beneficiario debe presentar una solicitud con justificación para el cambio(s) a través de una cuenta REACH adecuada para la subvención para su revisión por la Oficina de Administración de Subvenciones. **La aprobación no está garantizada.** La información detallada se incluye en los Términos y Condiciones Generales del NEA.

Informes y evaluación de proyectos

Pedimos a todos los solicitantes que definan lo que les gustaría lograr, cómo evaluarán el grado en que se logra y, al finalizar el proyecto, lo que han aprendido de sus experiencias. Dicha retroalimentación no tiene por qué implicar esfuerzos de evaluación a gran escala o costosos. Debe hacer lo que sea factible y apropiado para su organización y proyecto. Cuando se completa una subvención, debe enviar un informe final y responder preguntas que detallen sus logros, quién se benefició y el impacto resultante de su proyecto, así como enumerar la participación de socios clave, financiadores y artistas. Reconocemos que algunos proyectos implican riesgos, y queremos escuchar sobre sus éxitos y fracasos. Las fallas pueden proporcionar valiosas experiencias de aprendizaje, y reportarlas no tendrá ningún efecto en su capacidad para recibir fondos de NEA en el futuro.

A todos los beneficiarios de Nuestra Ciudad se les asignará el objetivo de fortalecimiento de las comunidades de la agencia. Antes de presentar la solicitud, revise los [requisitos de presentación de informes](#) para el objetivo de fortalecimiento de las comunidades de la agencia. Dada la naturaleza de los proyectos de Nuestra Ciudad, es probable que los beneficios surjan con el tiempo y pueden no ser completamente medibles durante el período de una subvención. Deberá proporcionar evidencia del progreso hacia el logro de un mejor fortalecimiento de la(s) comunidad(es) según corresponda al proyecto.

Requisito de acreditación

Los beneficiarios deben reconocer claramente el apoyo del NEA en sus programas y material promocional relacionado, incluidas publicaciones y sitios web. Los requisitos de acuse de recibo adicionales se pueden proporcionar más adelante.

Requisitos administrativos

Más allá de los requisitos de presentación de informes para todos los beneficiarios, se les puede pedir a los beneficiarios seleccionados de Nuestra Ciudad que ayuden en la recopilación de información adicional que pueda ayudar al NEA a determinar el grado en que se lograron los objetivos de la agencia. Por ejemplo, a los beneficiarios de Nuestra Ciudad se les puede pedir que participen en encuestas o entrevistas, y/o se les puede pedir que ayuden a publicitar y promover estos esfuerzos de recopilación de datos. Es posible que se le pida que proporcione evidencia de los logros del proyecto, incluidos, entre otros, muestras de trabajo, planes de acción comunitarios, estudios de bienes culturales, programas, revisiones, recortes de noticias relevantes y facturas de reproducción. Recuerde que debe mantener la documentación del proyecto durante tres años después de la presentación de su informe final.

Podemos publicar informes y productos de los beneficiarios en nuestro sitio web. Tenga en cuenta que todas las agencias federales de concesión de subvenciones conservan el derecho libre de regalías de usar todos o una parte de los informes y productos de los beneficiarios para fines federales.

Implementación del Título 2 del CFR Parte 200 Requisitos administrativos uniformes, principios de costos y requisitos de auditoría para subvenciones federales

Esta guía de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) del gobierno federal establece la claridad y consistencia de los requisitos previos y posteriores a la subvención aplicable a los beneficiarios federales. Bajo la autoridad indicada anteriormente, el NEA adopta la Guía de la OMB en 2 CFR parte 200 bajo §3255.1 Adopción de 2 CFR Parte 200. Esta parte da efecto regulatorio a la guía de la OMB y complementa la guía según sea necesario para el NEA.

Términos y Condiciones Generales

Los requisitos federales y de la agencia que se relacionan con las subvenciones otorgadas por el NEA se destacan en nuestros [Términos y Condiciones Generales](#) (GTC). Los GTC incorporan la adopción de 2 CFR Parte 200 por referencia. El documento también identifica explícitamente dónde el NEA ha seleccionado las opciones ofrecidas en la regulación, como las exenciones presupuestarias y los requisitos para el uso de los ingresos del programa. También incluye los requisitos de la agencia para la participación en los costos/fondos de contrapartida, los requisitos de presentación de informes, los procesos de enmienda y las acciones de rescisión. Los beneficiarios deben revisar, comprender y cumplir con estos requisitos.

Requisitos legales:

NOTA: esta lista destaca algunos de los requisitos legales importantes que pueden aplicarse a un solicitante o beneficiario; sin embargo, no es exhaustiva. Puede encontrar más información sobre estos y otros requisitos legales en [el Apéndice A de nuestros Términos y Condiciones Generales \(GTC\)](#), que establece la política nacional y otros requisitos legales, estatutos y regulaciones que rigen su subvención. Tenga en cuenta que puede haber otros requisitos legales aplicables que no se indican aquí.

1. Por ley, el NEA puede apoyar solo a aquellas organizaciones que:
 - **Están exentas de impuestos.** Las organizaciones que califican para este estado deben cumplir con los siguientes criterios:
 1. Ninguna parte de las ganancias netas puede beneficiar a un accionista privado o a un individuo.
 2. Las donaciones a la organización deben permitirse como una contribución caritativa bajo la Sección 170(c) del Código de Rentas Internas de 1954, según enmendada.

Para obtener más información, visite el [sitio web del Servicio de Impuestos Internos \(IRS\)](#).

Las organizaciones a las que se les ha revocado su estatus de IRS no son elegibles para el apoyo de NEA. Es su responsabilidad asegurarse de que su estado esté actualizado en el momento de la solicitud y durante la duración de su subvención.

- **Compensar a todos los artistas intérpretes o ejecutantes profesionales y al personal profesional relacionado o de apoyo en proyectos respaldados por el NEA en no menos de la compensación mínima vigente.** (Este requisito cumple con la normativa que ha sido emitida por la Secretaría del Trabajo en el **29 CFR Parte 505**. Esta parte no proporciona información sobre niveles de compensación específicos).
- **Asegúrese de que ninguna parte de ningún proyecto apoyado por NEA se realice o participe en condiciones de trabajo que sean insalubres o peligrosas** para la salud y la seguridad de los empleados involucrados.

2. Algunos requisitos legales se aplican a cada solicitante, por ejemplo:

- Cumplimiento de los requisitos federales que se describen en la "**Garantía de cumplimiento**" a continuación.
- **Procedimientos de inhabilitación y suspensión.** El solicitante debe cumplir con los requisitos establecidos en la Subparte C de 2 CFR 180, según lo adoptado por el NEA en 2 CFR Parte 3254. El incumplimiento puede resultar en la inhabilitación o suspensión del beneficiario y en que el NEA suspenda, cancele y/o recupere los fondos.
- **Estado de la deuda federal (Circular A-129 de la OMB).** El procesamiento de las solicitudes se suspenderá cuando los solicitantes estén en mora en deudas fiscales o no tributarias, incluidos los gravámenes de juicio contra la propiedad por una deuda con el gobierno federal. El estado de la deuda de una organización se muestra en el Sistema para la Administración de Subvenciones (SAM). No se otorgarán nuevas subvenciones si un solicitante todavía está en estado de deuda al 1 de septiembre del año respectivo.
- **Normas laborales (29 CFR Parte 505).** Si se otorga una subvención, el beneficiario debe cumplir con los estándares establecidos en las Normas laborales sobre proyectos o producciones subvencionados por los Fondos Nacionales para las Artes y las Humanidades.
- **La Ley de Lugares de Trabajo Libres de Drogas de 1988** (41 U.S.C. 701 y siguientes y 2 CFR. Parte 3256). Se requiere que el beneficiario publique una declaración con respecto a su programa de lugar de trabajo libre de drogas, así como cumplir con otros requisitos.

3. Algunos requisitos legales se aplican dependiendo de lo que la subvención está financiando, por ejemplo:

- Si las actividades de su proyecto tienen el potencial de afectar cualquier estructura que sea elegible para o en el Registro Nacional de Lugares Históricos, adyacente a una estructura que sea elegible para o en el Registro Nacional de Lugares Históricos, o ubicada en un distrito histórico, se le pedirá que proporcione información adicional sobre su proyecto o tome medidas adicionales para que la agencia pueda revisar y cumplir con la **Ley Nacional de Preservación Histórica** (NHPA). La NHPA también se

aplica a cualquier actividad de planificación que pueda afectar propiedades o distritos históricos. La revisión adicional de la agencia debe completarse antes de que se liberen los fondos de la agencia.

- Si las actividades de su proyecto tienen el potencial de afectar el medio ambiente o los recursos ambientalmente sensibles, se le pedirá que proporcione información de acuerdo con la **Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA)**. La revisión adicional de la agencia debe completarse antes de que se liberen los fondos de la agencia.
- Si un contrato que es parte de su proyecto es superior a \$2,000 e implica la construcción, alteración o reparación de edificios públicos u obras públicas, debe contener una cláusula que establezca los salarios mínimos que se pagarán a los trabajadores y mecánicos empleados bajo el contrato de acuerdo con **la Ley Davis-Bacon y otras leyes relacionadas** (DBRA).

4. **Algunos requisitos legales se aplican dependiendo de quién sea el solicitante, por ejemplo:**

La Ley de Protección y Repatriación de Tumbas de Nativos Americanos de 1990 (25 U.S.C. 3001 y siguientes) – que se aplica a cualquier organización que controle o posea restos humanos nativos americanos y objetos funerarios asociados y reciba fondos federales, incluso para un propósito no relacionado con la Ley (25 USC 3001 y siguientes)

Garantía de cumplimiento

Al firmar y enviar su formulario de solicitud en Grants.gov, el solicitante certifica que cumple con los estatutos que se describen a continuación y todas las regulaciones relacionadas del NEA y que mantendrá los registros y presentará los informes que sean necesarios para determinar su cumplimiento.

Podemos llevar a cabo una revisión de su organización para asegurarnos de que cumple con estos estatutos. Si el NEA determina que un beneficiario no ha cumplido con estos estatutos, puede suspender o rescindir la subvención y/o recuperar fondos. Esta garantía está sujeta a la ejecución judicial.

El solicitante certifica que no discrimina:

- Por motivos de raza, color u origen nacional, de conformidad con **el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964**, en su versión modificada (42 U.S.C. 2000d y siguientes), implementada por el NEA en 45 CFR 1110.
- Únicamente por motivos de discapacidad, de conformidad con la **Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973** (29 U.S.C. 794) y la **Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990** en su versión modificada ("ADA"), (42 U.S.C. 12101 y siguientes), implementada por el NEA en 45 CFR 1151.
- Sobre la base de la edad, de conformidad con la **Ley de Discriminación por Edad de 1975** (42 U.S.C. 6101 y siguientes) implementada por el NEA en 45 CFR 1156.

- Sobre la base del sexo, en cualquier programa o actividad educativa, de acuerdo con el **Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972** (20 U.S.C. 1681 y siguientes).

El solicitante informará al público que las personas que creen que han sido discriminadas por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, sexo o edad pueden presentar una queja ante el director de Derechos Civiles del NEA.

El solicitante enviará todas las quejas para su investigación y cualquier hallazgo emitido por un tribunal federal o estatal o por una agencia administrativa federal o estatal a:

Director, Oficina de Derechos Civiles
National Endowment for the Arts
400 7th Street, SW
Washington, DC 20506

El solicitante mantendrá registros de su cumplimiento y presentación durante tres (3) años. El solicitante compilará, mantendrá y permitirá el acceso a los registros según lo exijan las regulaciones, directrices u otras directivas aplicables.

El solicitante también debe certificar que obtendrá garantías de cumplimiento de todos los subreceptores y requerirá que todos los subreceptores de los fondos del NEA cumplan con estos requisitos.

Estados Unidos tiene derecho a solicitar la ejecución judicial o administrativa de esta garantía.

Para obtener más información y copias de las regulaciones de no discriminación identificadas anteriormente, comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles al 202/682-5454 o civilrights@arts.gov. Para consultas sobre el dominio limitado del inglés, visite <http://www.lep.gov>, la **Sala de Lectura FOIA** o comuníquese con la Oficina de Derechos Civiles a través de civilrights@arts.gov o al 202/682-5454.

Estándares de servicio

El NEA ha establecido los siguientes estándares para servir a los solicitantes. Nos comprometemos a:

- Tratarlo con cortesía y eficiencia.
- Responder a las consultas y correspondencia con prontitud.
- Proporcionar información clara y precisa sobre nuestras políticas y procedimientos.
- Proporcionar información oportuna sobre las oportunidades de financiamiento y poner a disposición las directrices con prontitud.
- Acusar de recibo de inmediato su solicitud.
- Asegurarnos de que todas las solicitudes elegibles se revisen de manera cuidadosa y justa.

Agradecemos sus comentarios sobre cómo estamos cumpliendo con estos estándares. Correo electrónico webmgr@arts.gov, atención: Estándares para el servicio.

Si tiene preguntas sobre estas directrices o su aplicación, comuníquese con OT@arts.gov.

Además, los solicitantes pueden recibir una invitación para participar en una encuesta voluntaria para proporcionar comentarios sobre las directrices de aplicación de subvención en nuestro sitio web y cualquier experiencia que consulte con nuestro personal.

Declaración de la Ley de Reducción de Papeleo

La carga de presentación de informes públicos para esta recopilación de información se estima en un promedio de 27 horas por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, buscar las fuentes de datos existentes, recopilar y mantener los datos necesarios y completar y revisar la recopilación de información. Agradecemos cualquier sugerencia que pueda tener para mejorar las directrices y hacerlas lo más fáciles de usar posible. Envíe comentarios sobre esta estimación de carga o cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas sugerencias para reducir esta carga, a: webmgr@arts.gov, atención: Carga de informes. Nota: Los solicitantes no están obligados a responder a la recopilación de información a menos que muestre un número de control de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB) de los Estados Unidos actualmente válido.

NUESTRA CIUDAD: Contactos

Si tiene preguntas sobre cómo completar su solicitud, comuníquese con el personal a través de **OT@arts.gov** con su pregunta o para programar una hora para hablar con el personal. Debido al alto volumen de interés en Nuestra Ciudad, espere de 24 a 48 horas para que el personal le responda.

Si tiene preguntas sobre SAM o Grants.gov:

- **Centro de Asistencia SAM Federal:** Llame al 1-866-606-8220 o consulte la información publicada en el sitio web de SAM en la **Ayuda al usuario de SAM**.
- **Centro de contacto Grants.gov:** Llame al 1-800-518-4726, envíe un correo electrónico a **support@grants.gov** o consulte la información publicada en el sitio web de Grants.gov en **Soporte**. El Centro de Contacto Grants.gov está disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

NUESTRA CIUDAD: PREGUNTAS FRECUENTES

[Conceptos básicos](#) | [Proceso de revisión](#) | [Otras subvenciones del NEA](#) | [Presupuesto y participación en los gastos/fondos de contrapartida](#) | [Socios elegibles](#) | [Entidades del gobierno local](#) | [Cartas de adhesión/declaraciones de apoyo](#) | [Otros](#)

[Preguntas frecuentes para solicitantes y beneficiarios en respuesta a COVID-19](#)

CONCEPTOS BÁSICOS

P: ¿Qué es el "placemaking creativo"?

R: El placemaking creativo integra las actividades artísticas, culturales y de diseño en los esfuerzos que fortalecen a las comunidades. El placemaking creativo requiere una asociación entre sectores, involucra profundamente a la comunidad, involucra a artistas, diseñadores y portadores de cultura, y ayuda a avanzar en el cambio económico, físico y/o social local, sentando las bases para el cambio de sistemas. Esta definición es intencionalmente abierta y amplia porque el placemaking creativo se basa en todas las disciplinas artísticas, y puede implementarse como una estrategia para abordar una amplia gama de problemas o desafíos comunitarios, desde la salud pública hasta la seguridad, el desarrollo económico y la vivienda. Para obtener información adicional sobre la definición de placemaking creativo de NEA, así como la Teoría del Cambio del Programa Nuestra Ciudad y otros recursos, visite www.arts.gov/impact/creative-placemaking.

P: ¿Cuál es la tasa de éxito de los solicitantes?

R: Según los números de años anteriores, las solicitudes de Nuestra Ciudad tienen una tasa de éxito de aproximadamente 20%.

P: Si recibimos una subvención de Nuestra Ciudad el año pasado, ¿podemos volver a solicitarla este año?

R: Sí, puede solicitar la categoría Nuestra Ciudad para el año fiscal 2023 para un **proyecto claramente diferente, o una fase claramente diferente del proyecto**, del que fue financiado.

P: ¿Cuánto tiempo puede durar mi período de subvención?

R: Su período de subvención puede ser de hasta dos años de duración y puede comenzar el 1 de julio de 2023 o en cualquier momento posterior. Si su proyecto es parte de una iniciativa de varios años, puede describir la visión más amplia, pero su solicitud, incluido el presupuesto, debe reflejar solo las actividades o fases de trabajo que ocurrirán dentro del período de subvención.

P: ¿Serán competitivos los proyectos en pueblos pequeños y zonas rurales?

R: Sí. Estamos buscando una amplia gama de solicitantes y alentamos a las comunidades de todos los tamaños a postularse.

P: ¿Podemos solicitar un proyecto que aborde los impactos de COVID-19?

R: Sí. El programa Nuestra Ciudad busca aprovechar el placemaking creativo y las asociaciones innovadoras para responder a las necesidades cambiantes y emergentes de la comunidad local. Estos pueden incluir esfuerzos para apoyar a los artistas y organizaciones culturales para abordar los impactos de la pandemia de COVID-19, el desempleo de los artistas, la inequidad racial y otras necesidades que pueden no estar claras en este momento específico.

PROCESO DE REVISIÓN

P: ¿Cómo se evaluarán los proyectos?

R: El Congreso especificó en nuestra legislación de autorización que "la excelencia artística y el mérito artístico" son los criterios por los cuales todas las solicitudes deben ser evaluadas. Para obtener información más detallada sobre cómo la excelencia artística y el mérito artístico se aplican a los proyectos de Nuestra Ciudad, consulte los "**Criterios de revisión**" en las directrices.

P: ¿Cómo puedo demostrar excelencia artística para mi proyecto propuesto?

R: La excelencia artística se evalúa en función del material y las muestras de trabajo presentadas con la solicitud. Esto incluye la calidad de los artistas, portadores de cultura, profesionales del diseño, organizaciones, obras de arte, actividades y/o servicios que el proyecto involucrará; y su relevancia para la comunidad en la que se desarrolla el proyecto. Si los artistas aún no son seleccionados, una descripción del proceso y los criterios de selección permitirán a los panelistas evaluar la excelencia artística.

P: ¿Quién revisa y selecciona a los beneficiarios?

R: Todas las solicitudes serán revisadas de acuerdo con los criterios de revisión de excelencia artística y mérito artístico por un panel asesor compuesto por expertos calificados, incluido al menos un laico experto, que represente una variedad de campos multidisciplinarios de arte, diseño y desarrollo económico y comunitario. Las recomendaciones del panel se envían al Consejo Nacional de las Artes, que luego hace recomendaciones al presidente del NEA. El presidente revisa las recomendaciones del Consejo y toma la decisión final sobre todas las subvenciones concedidas. **Una lista de panelistas anteriores de Nuestra Ciudad** está disponible en el sitio web (consulte la disciplina de Diseño).

P: ¿Puede el personal ayudarme con mi solicitud?

R: Los miembros del personal de Diseño y Placemaking creativo están disponibles para responder preguntas específicas sobre los materiales y formularios de solicitud. Sin embargo, no revisamos las propuestas completas ni proporcionamos ediciones al texto o los presupuestos antes de la fecha límite de solicitud. Envíe un correo electrónico **OT@arts.gov** con cualquier pregunta.

OTRAS SUBVENCIONES NEA

P: ¿Puede mi organización solicitar recibir fondos de las categorías Nuestra Ciudad y Subvenciones para Proyectos Artísticos o Challenge America?

R: Sí. Puede solicitar otras iniciativas de financiamiento del NEA, incluidas las Subvenciones para Proyectos Artísticos o Challenge America, además de Nuestra Ciudad. En cada caso, la solicitud debe ser para un **proyecto claramente diferente o una fase claramente diferente del mismo proyecto**, con un período diferente de ejecución y costos.

PRESUPUESTO, PARTICIPACIÓN EN LOS COSTOS Y FONDOS DE CONTRAPARTIDA

P: ¿Deben comprometerse todos los fondos de participación en los costos o de contrapartida antes de la fecha límite de presentación?

R: No, pero le pedimos que designe en el formulario de presupuesto los fondos que están comprometidos versus los fondos que se propone o se busca. Designe los fondos comprometidos con un (*) después de la fuente.

P: ¿Se pueden utilizar los fondos recaudados antes del proyecto como parte de la participación de los costos/contrapartida?

R: Sí. Sin embargo, los fondos de participación de los costos/contrapartida deben gastarse en actividades elegibles incluidas como parte del proyecto propuesto, durante el período de ejecución propuesto.

P: ¿Pueden los fondos de participación/contrapartida ser en especie?

R: Sí. No existe una fórmula para determinar cuánto de la participación en los costos/contrapartida requerida puede ser en especie. Sin embargo, los revisores tienden a mirar muy cuidadosamente cualquier proyecto con un presupuesto que muestre una participación/contrapartida que sea en gran parte en especie; en general, se prefiere un poco de participación en el costo en efectivo/contrapartida. En todos los casos, los fondos de participación en los costos/contrapartida se evalúan en el contexto del proyecto y la comunidad. Recuerde, si utiliza contribuciones en especie como parte de su participación en los costos/contrapartida, debe mantener la documentación adecuada. Para obtener ayuda para hacer esto, consulte nuestro **formato de muestra** para registrar contribuciones en especie (de terceros).

P: ¿Pueden los fondos federales como las Subvenciones en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) o el Programa de Estabilización de Vecindarios (NSP) contar para la participación en los costos/contrapartida?

R: No. A pesar de que estos fondos pueden venir a través de su estado, la fuente original es federal. Ningún fondo de participación en los costos/contrapartida puede provenir de fuentes federales y estos no deben aparecer en el presupuesto de su proyecto de Nuestra Ciudad como ingresos o gastos.

P: ¿Pueden los costos de infraestructura comunitaria considerarse parte de la participación de los costos/contrapartida para algo como un proyecto de paisaje urbano?

R: Están permitidos los costos estrictamente relacionados con la preparación de un lugar específicamente para la obra de arte o de diseño, como las losas o los pedestales, el paisajismo

necesario para la obra de arte o el paisajismo que es la obra de arte (por ejemplo, una pasarela de mosaicos con el paisajismo necesario para la obra). No se permite la instalación del alumbrado público ni de la señalización de orientación. Los costos de preparación de la calle, incluida la compra de la propiedad, la construcción de un acceso adecuado, la infraestructura, etc., no son admisibles y no pueden utilizarse para la participación de los costos/contrapartida.

P: ¿Los honorarios de artistas o consultores son gastos elegibles?

R: Sí. Los honorarios de las personas involucradas en el proyecto son elegibles, como los honorarios de artistas, artistas intérpretes o ejecutantes, diseñadores, arquitectos, facilitadores u otros consultores. Todos los honorarios deben incurrirse durante el período de financiación.

P: ¿El alquiler del espacio para un evento es un gasto elegible?

R: Sí, pero no para una fiesta o recepción.

P: ¿Se pueden financiar los gastos generales?

R: Puede reclamar costos administrativos o gastos generales como costos directos en el apartado "3. Otros gastos" en el formulario de presupuesto del proyecto. (Esto supone que existe una base para justificar los costos como costos directos). También puede usar una tasa de costo indirecto negociada por el gobierno federal para tener en cuenta los gastos generales.

P: ¿Se pueden financiar los salarios para la administración o la recaudación de fondos adicional?

R: Se permiten salarios, honorarios contractuales y estipendios para la administración y gestión de proyectos, así como la recaudación de fondos específicamente para el proyecto aprobado.

P: ¿Compartir la financiación entre los dos socios requeridos cuenta como subvención o nueva subvención?

R: No. La subvención se define como la nueva subvención de fondos a un individuo u organización para actividades que se llevan a cabo independientemente de su organización y en beneficio de los objetivos del propio programa del beneficiario indirecto.

P: ¿Es necesario hacer algo para formalizar la relación financiera entre los dos socios requeridos?

R: Cuando un beneficiario se asocia con otra organización que apoyará directamente los costos del proyecto vinculados a la subvención federal, el beneficiario debe asegurarse de que exista un acuerdo contractual que describa la relación y las responsabilidades de cada socio. Además, las cuentas y la documentación del socio estarán sujetas a revisión si son auditadas por el NEA o los propios auditores del beneficiario.

SOCIOS ELEGIBLES

P: ¿Puede una fundación privada o entidad corporativa servir como socio?

R: Las asociaciones deben involucrar al menos a dos socios principales según lo definido en estas directrices: una organización sin fines de lucro 501(c)(3) y una entidad del gobierno local.

Uno de los dos socios principales debe ser una organización cultural (artes o diseño). Solo los dos socios principales pueden servir como solicitantes principales, pero se alienta a socios adicionales en todos los sectores.

P: ¿Puede una agencia de arte del gobierno local solicitar y cumplir el papel de la organización cultural y la agencia gubernamental?

R: Sí, pero aún necesitaría una organización sin fines de lucro para servir como el otro socio principal.

ENTIDAD DE GOBIERNO LOCAL

P: ¿Puede una ciudad/pueblo/condado solicitar más de un proyecto?

R: Sí. Desde el año fiscal 2021, hemos eliminado el límite de solo dos solicitudes por comunidad. Se pueden presentar múltiples solicitudes desde dentro de la misma área geográfica. Sin embargo, si se presenta más de una solicitud de un solo solicitante principal, gobierno local o dentro de la misma área geográfica, la capacidad del solicitante principal, el gobierno local o el área geográfica para llevar a cabo y mantener múltiples proyectos de Nuestra Ciudad se considerará en la revisión de las solicitudes.

P: ¿Puede una entidad gubernamental tribal aplicar?

R: Sí, los gobiernos tribales reconocidos federalmente califican como gobiernos locales.

P: ¿Puede una entidad del gobierno regional aplicar como socio principal?

R: No, las entidades gubernamentales regionales no califican como gobiernos locales y no pueden postularse como socio principal.

P: ¿Los distritos escolares públicos o los colegios comunitarios califican como una entidad del gobierno local?

R: Las agencias educativas locales (distritos escolares) y los colegios comunitarios administrados por el gobierno local son elegibles para representar a una entidad del gobierno local a la que sirven. Tenga en cuenta que se requiere una carta de respaldo del funcionario de más alto rango para el gobierno local, independientemente de quién sea el socio del gobierno local, por ejemplo, el superintendente de un distrito escolar no puede enviar la carta.

P: ¿Un ayuntamiento u oficina de concejal califica como una entidad del gobierno local?

R: No. El ayuntamiento o las oficinas de los concejales no califican como entidades del gobierno local. En el caso de los gobiernos municipales, la entidad asociada al gobierno local debe ser un departamento dentro del gobierno de la ciudad (es decir, el departamento de salud pública, etc.).

P: ¿Una universidad estatal califica como una entidad del gobierno local?

R: No, como con todas las entidades a nivel estatal, una universidad estatal no califica como una entidad del gobierno local según las directrices de Nuestra Ciudad. Sin embargo, si la

universidad estatal tiene un estado sin fines de lucro designado por el IRS, puede servir como el socio sin fines de lucro requerido en un proyecto de Nuestra Ciudad.

P: ¿Una organización del gobierno cuasilocal, como un Distrito de Mejoramiento de Negocios (BID) o la Cámara de Comercio, califica como una entidad del gobierno local?

R: No. Los distritos de mejora de negocios y las cámaras de comercio no califican como entidades gubernamentales locales.

Q. ¿Un territorio de los Estados Unidos califica como una entidad del gobierno local?

R: Si no existe un gobierno local, el gobierno del territorio puede calificar como el gobierno local. En estos casos, la agencia estatal de artes del territorio también puede servir como el socio principal del gobierno local. Sin embargo, todos los fondos de la subvención deben transferirse a los otros socios.

CARTAS DE RESPALDO/DECLARACIONES DE APOYO

P: Si tenemos una entidad del gobierno local a bordo como socio, ¿todavía necesitamos una carta de respaldo del funcionario de más alto rango para el gobierno local?

R: Sí. Se requiere una carta de respaldo del funcionario de más alto rango para el gobierno local.

P: ¿Pueden guiarnos en cuanto a lo que debe contener la carta de respaldo? ¿Tienen una plantilla que podamos usar?

R: No tenemos una plantilla. Sin embargo, el documento debe ser una carta de respaldo formal de una página, con el membrete apropiado, del funcionario de más alto rango para el gobierno local (por ejemplo, alcalde, ejecutivo del condado o líder tribal). Esta carta debe reflejar la familiaridad y el apoyo del funcionario al proyecto.

Existen muchas estructuras de gobierno local. Proporcione en su carta una oración que explique por qué este funcionario es el líder del gobierno local. Por ejemplo, "En la aldea de XYZ, nuestro administrador de la ciudad es el funcionario gubernamental de más alto rango".

P: Estamos aplicando con el gobierno local como solicitante principal. ¿Debemos presentar una carta de respaldo del funcionario de más alto rango para el gobierno local, o una declaración de apoyo de la organización sin fines de lucro?

R: Debe enviar ambos.

P: ¿Hay un límite en el número de declaraciones de apoyo que podemos presentar?

R: Sí. Puede enviar hasta 10 cartas de apoyo. Le recomendamos que sea selectivo al indicar solo los socios o individuos que son críticos para el éxito del proyecto, no aquellos que solo financian patrocinadores o beneficiarios del proyecto. Si está trabajando con varias agencias dentro de una comunidad, solo se necesita una declaración. Mantenga las declaraciones en una página cada una.

OTRO

P: Mi organización recibió fondos del American Rescue Plan (ARP) o CARES. ¿También podemos solicitar Subvenciones para Proyectos Artísticos?

R: Sí. Sin embargo, debe asegurarse de que no haya costos superpuestos. Si sus solicitudes de ARP o CARES y Subvenciones para Proyectos artísticos incluyen elementos como salarios, tarifas o costos de instalaciones, asegúrese de que esos costos no se superpongan, es decir, que ocurran al mismo tiempo.

P: ¿Puede nuestra organización usar los fondos que recibimos de la Administración de Pequeñas Empresas (SBA) u otras agencias federales como participación de los costos/contrapartida para una subvención del NEA?

R: No. Los fondos federales no pueden ser utilizados como participación de los costos/contrapartida para subvenciones federales (2 CFR §200.306). Además, la legislación habilitante del NEA no permite que ningún fondo federal se use como participación de los costos/contrapartida para sus subvenciones. Esto incluye el Programa de Protección de Cheques de Pago y las Subvenciones de Operadores de Lugares Cerrados (SVOG) de la SBA, así como otros fondos federales, incluidos los fondos de:

- Corporación para el Servicio Nacional y Comunitario (por ejemplo, AmeriCorps)
- Fondo Nacional de las Humanidades
- Servicio de Parques Nacionales
- Fundación Nacional de Ciencias
- Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
- Departamento de Educación de los Estados Unidos (por ejemplo, Centros de Aprendizaje Comunitario del Siglo 21)
- Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos
- O una entidad que recibe asignaciones federales como la Corporación para la Radiodifusión Pública o Amtrak

Tenga en cuenta que las organizaciones son elegibles para solicitar fondos del NEA incluso si han solicitado y recibido fondos de la SBA, siempre que la organización no reclame dos veces el salario de ninguna persona. Los beneficiarios deberán conservar documentación para mostrar qué empleados están siendo pagados de cada fuente de financiamiento para que el gobierno no pague más del 100 por ciento de un salario. Los solicitantes con preguntas adicionales sobre los programas de la SBA deben comunicarse directamente con la SBA, ya que no podemos proporcionar orientación sobre programas que no sean los nuestros.

P: ¿Debería la aplicación abordar cómo responderá mi organización si las actividades de nuestro proyecto terminan siendo afectadas por COVID-19?

R: Esto no es un requisito, pero puede proporcionar una descripción muy breve de cualquier plan de contingencia en la descripción del proyecto. La descripción del proyecto es donde debe abordar todos los [criterios de revisión](#), y puede ser útil para la evaluación del panel de la capacidad de su organización para llevar a cabo el proyecto (consulte los criterios bajo mérito artístico).

P: ¿Qué pasa si mi organización no puede llevar a cabo las actividades del proyecto en nuestra solicitud debido a COVID-19?

R: Si se le recomienda para una subvención, tendrá la oportunidad de solicitar cambios (por ejemplo, una extensión de tiempo, una modificación de las actividades del proyecto) en esa etapa del proceso. Si recibe una subvención, tendrá la oportunidad de solicitar cambios en el proyecto más adelante en el proceso, como se describe en el [Manual cómo administrar su subvención](#).

Trabajaremos con usted para tratar de acomodar los cambios a su proyecto, pero la aprobación no está garantizada. Si necesita solicitar un cambio, comuníquese con su especialista de NEA para discutir lo que es posible.

P: ¿Cómo debería mi organización formular su proyecto si no estamos seguros de cuándo serán posibles las reuniones en persona debido a COVID-19? ¿Será posible realizar cambios en el proyecto si es necesario más adelante en el proceso?

R: Debe hacer todo lo posible para completar la información dentro de la aplicación lo mejor posible.

Si se le recomienda para una subvención, tendrá la oportunidad de solicitar cambios (por ejemplo, una extensión de tiempo, una modificación de las actividades del proyecto) en esa etapa del proceso. Si recibe una subvención, tendrá la oportunidad de solicitar cambios en el proyecto más adelante en el proceso, como se describe en el [Manual cómo administrar su subvención](#).

Trabajaremos con usted para tratar de acomodar los cambios a su proyecto, pero la aprobación no está garantizada. Si necesita solicitar un cambio, comuníquese con su especialista del NEA para analizar lo que es posible.

P: ¿Cuáles son algunos ejemplos de herramientas de medición que les gustaría ver?

R: Debe proponer herramientas de medición que sean factibles y apropiadas para su organización y proyecto. Se le pedirá que aborde los resultados anticipados en su solicitud. Si recibe una subvención, se le pedirá que proporcione evidencia de esos resultados al final de su proyecto. Dada la naturaleza de los proyectos de Nuestra Ciudad, es probable que los beneficios surjan con el tiempo y pueden no ser completamente medibles durante el período de una subvención. Deberá proporcionar evidencia del progreso hacia el logro de un mejor fortalecimiento de la(s) comunidad(es) según corresponda al proyecto. Reconocemos que

algunos proyectos implican riesgos, y queremos escuchar sobre sus éxitos y fracasos. Las fallas pueden proporcionar valiosas experiencias de aprendizaje, y reportarlas no tendrá ningún efecto en su capacidad para recibir fondos de NEA en el futuro.

Más allá de los requisitos de presentación de informes para todos los beneficiarios, se les puede pedir a los beneficiarios seleccionados de Nuestra Ciudad que ayuden en la recopilación de información adicional que pueda ayudar al NEA a determinar el grado en que se lograron los objetivos de la agencia. Por ejemplo, a los beneficiarios de Nuestra Ciudad se les puede pedir que participen en encuestas o entrevistas, y/o se les puede pedir que ayuden a publicitar y promover estos esfuerzos de recopilación de datos. Es posible que nos comuniquemos con usted para proporcionar evidencia de los logros del proyecto, incluidos, entre otros, muestras de trabajo, planes de acción comunitarios, estudios de bienes culturales, programas, revisiones, recortes de noticias relevantes y facturas de reproducción. Recuerde que debe mantener la documentación del proyecto durante tres años después de la presentación de su informe final.

P: ¿Pueden las tribus reconocidas federalmente aplicar?

R. Sí. De acuerdo con las políticas federales de **Autogobierno Tribal y Autodeterminación**, podemos brindar apoyo para un proyecto cuyo público principal se limite a los miembros inscritos de una tribu reconocida a nivel federal. Los solicitantes (gobiernos tribales reconocidos federalmente, organizaciones sin fines de lucro ubicadas en tierras tribales reconocidas a nivel federal u otras organizaciones sin fines de lucro cuya misión sirve principalmente a los inscritos tribales reconocidos a nivel federal) deben consultar con **nuestro personal** para verificar su elegibilidad antes de preparar una solicitud.

P: ¿Pueden las tribus no reconocidas federalmente aplicar?

R: Sí, siempre y cuando el solicitante sea una organización estadounidense sin fines de lucro, exenta de impuestos 501(c)(3). Los proyectos para tribus y grupos indígenas no reconocidos federalmente pueden ser apoyados, pero la participación en proyectos no puede restringirse solo a los miembros tribales.

P: ¿Pueden los grupos nativos hawaianos aplicar?

R: Sí, siempre y cuando el solicitante sea una organización estadounidense sin fines de lucro, exenta de impuestos 501(c)(3). Los proyectos para nativos hawaianos pueden ser apoyados, pero la participación en proyectos no puede restringirse solo a los nativos hawaianos.